

DECRETO ALCALDICIO Nº - \* 0 0 0 0 2 7 2 0

QUINTERO, 2 1 OCT. 2009

VISTOS:

La carta solicitud de La Asociación de Fútbol Amateur de Quintero , de fecha 06 de Octubre del año 2009, por medio de ingreso de oficina de partes nº 7067, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 24 de Octubre del año 2009, a Miraflores ciudad de Viña del Mar , cuya finalidad es participar en una actividad recreativa y deportiva (campeonato regional) , integrada por la selección Sub -13 , cuerpo técnico y dirigentes, a realizarse en dicha ciudad.

Que el vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, no tiene asignado para el día 24 de Octubre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, lidades:

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611.

## DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, para concurrir el día 24 de Octubre del año 2009, a Miraflores ciudad de Viña del Mar , para transportar a un grupo de jugadores de la selección sub 13, cuerpo técnico y dirigentes , pertenecientes a la Asociación de Fútbol Amateur Quintero , a una actividad deportiva , a realizarse en dicho lugar ; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese

MUYESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

## DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldia

REGION

palidad of

- 2. Secretaria Municipal
- Movilización
- 4. Jurídico
- Control
- 6. Finanzas
- Adquisiciones

8. Interesado----/
JVZ/YGS /A§C/ mella (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehículo nº156 /09)

JOSE VARAS ZÚÑIGA